



## INTERSINDICAL CANARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

C/ Venegas, 49 - 3ºD  
Tfno.: 928 942 453 / 661 81 17 63  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

C/ Méndez Núñez, 84 – 6º  
Tfno.: 922 293 481 / Fax: 922 247 075  
SANTA CRUZ DE TENERIFE

# INTERSINDICAL CANARIA INFORMA

## MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### ¡PACTO DE ESTABILIDAD YA!

El pasado martes 7 de marzo, se celebró en Madrid, en el ámbito de la Mesa de Negociación de las Administraciones Públicas y bajo la presidencia del Director de Función Pública estatal, reunión sobre **consolidación de empleo temporal en las administraciones públicas**.

La administración manifestó la necesidad de hacer frente al **importante grado de interinidad que existe en las administraciones públicas**, especialmente en sectores que se consideran prioritarios por los servicios que prestan al público y por la naturaleza de sus funciones, necesidad que se ha incrementado por la presión que las sentencias del TJUE están teniendo sobre la administración.

Desde **INTERSINDICAL CANARIA**, a través del sindicato ELA, presente en dicha mesa, hicimos llegar la siguiente propuesta:

1º. Que se modifique la Disposición Transitoria Cuarta sobre consolidación de empleo temporal, contenida en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en los siguientes términos:

1. Las Administraciones Públicas podrán efectuar convocatorias de consolidación de empleo a puestos o plazas de carácter estructural correspondientes a sus distintos cuerpos, escalas o categorías, que estén dotados presupuestariamente y se encuentren desempeñados interina o temporalmente **3 AÑOS ANTES DE QUE SE PUBLIQUEN LAS CONVOCATORIAS DE DICHOS PROCESOS DE CONSOLIDACIÓN**.

2. Los procesos selectivos garantizarán el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

3. El contenido de las pruebas guardará relación con los procedimientos, tareas y funciones habituales de los puestos objeto de cada convocatoria. En la fase de concurso podrá valorarse, entre otros méritos, el tiempo de servicios prestados en las Administraciones Públicas y la experiencia en los puestos de trabajo objeto de la



## INTERSINDICAL CANARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

C/ Venegas, 49 - 3ºD  
Tfno.: 928 942 453 / 661 81 17 63  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

C/ Méndez Núñez, 84 – 6º  
Tfno.: 922 293 481 / Fax: 922 247 075  
SANTA CRUZ DE TENERIFE

convocatoria.

2º. Que se disponga de manera inmediata la vigencia de esta disposición adicional.

3º. Mientras no se llevan a término los efectos de esta disposición adicional, esta Mesa General de Empleados Públicos de la Administración General del Estado, así como las diferentes Mesas Generales de Negociación de las Comunidades Autónomas, podrán firmar un **PACTO DE ESTABILIDAD** para que todas **las plazas de carácter temporal, indefinido e interino**, que formen parte de la plantilla estructural de las diferentes administraciones y **que lleven ocupadas por empleados públicos más de tres años**, de tal manera que el acuerdo impida la desaparición, amortización o la oferta pública de dichas plazas, hasta culminado el normal desarrollo y conclusión de la Disposición Adicional cuarta del EBEP.

En la citada reunión, la administración propuso en la línea de **nuestra propuesta presentada**, la determinación de una tasa de Reposición en las OEPS y por otro lado, **la consolidación de empleo temporal**, al margen de la tasa de reposición, y sin computar como parte de la misma.

Existiría de forma adicional una oferta añadida cuya finalidad sería **un proceso de consolidación de empleo eventual para plazas estructurales que lleven ocupadas por empleados públicos más de tres años** y cuyo objetivo final, sería reducir los porcentajes de interinidad aproximadamente hasta un 8%.

**INTERSINDICAL CANARIA**, entiende, que además de solucionar la alta tasa de temporalidad existente en nuestra administración pública, se precisa poner en marcha las medidas contenidas en el Estatuto Básico del Empleado Público, que tienen por finalidad evitar la generación de nuevas tasas de temporalidad, en línea con las recientes Sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Esta toma de contacto ha sido la primera de una serie de reuniones que se van a celebrar durante este mes de marzo, con la finalidad de tratar aquellas materias que con carácter de legislación básica se incluyen en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, como negociación de empleo público, retribuciones del personal de la administración pública, condiciones laborales, derechos y deberes de los empleados públicos, etc.

**INTERSINDICAL CANARIA**, seguirá participando de forma activa con propuestas que por fin solucionen el grave problema de la temporalidad reinante en nuestra administración pública.

**SEGUIREMOS INFORMANDO**